

ANUNCIO

**ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LOS “II EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL RENDIMIENTO ESCOLAR, CURSO ACADÉMICO 2020-2021”.**

Con fecha 13 de Junio de 2021, por la Concejalía delegada de Educación, como órgano instructor del procedimiento administrativo de referencia, se ha emitido Propuesta de Resolución Provisional en el asunto referenciado, el cual se transcribe a continuación:

“Convocados por este Ayuntamiento de Reocín, los **“II EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL RENDIMIENTO ESCOLAR, CURSO ACADÉMICO 2020-2021”**.”

Y finalizado el plazo de presentación de solicitudes con fecha 17 de mayo de 2021 inclusive, fue aprobada la lista de solicitudes admitidas y excluidas, haciéndose pública a través del Tablón de anuncios y página web municipal, abriéndose un plazo máximo de TRES días hábiles para presentar alegaciones, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 de las bases reguladoras de los premios.

Al mismo tiempo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 5 de las bases reguladoras, por el órgano instructor fue solicitado del IES NUEVE VALLES, información sobre los alumnos solicitantes del premio con los cuatro mejores expedientes académicos de 4º de la ESO en el Curso Escolar 2020-2021, así como los alumnos con los tres mejores expedientes académicos de 2º de BACHILLER en mismo Curso Escolar 2020-2021.

Transcurrido el plazo de los tres días hábiles concedidos para presentar alegaciones a la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, no consta la presentación de alegación alguna, por lo que, la lista provisional se entiende automáticamente elevada a definitiva.

Por el Director del Instituto de Educación Secundaria “Nueve Valles”, de Puente San Miguel, se ha emitido el informe con fecha 11 de junio de 2021, con número de registro de entrada en esta Administración Municipal 2659/2021, del cual se desprenden los siguientes mejores expedientes académicos en el Curso Escolar 2020-2021 entre los alumnos solicitantes del premio, siendo identificados los solicitantes, mediante los cuatro dígitos centrales del documento de identificación, a fin de garantizar el derecho a la protección de los datos de carácter personal:

La Robleda, 127 – 39530 Puente San Miguel, Reocín (Cantabria) España. NIF: P-3906000-I  
Tel.: 942 838 301 – Web: www.ayto-reocin.com

Firma 1 de 1  
PABLO DIESTRO EGUREN  
14/06/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bb6bb34f00674fe2a9228ffffc9423f001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Cuatro premios dotados con 500 € cada uno, a los cuatro alumnos con mejor expedientes de 4º de la ESO:**

MEJOR EXPEDIENTE	DNI	NOTA MEDIA
1º	***2598**	9,66
2º	***2289**	9,07
3º	***9346**	8,78
4º	***9456**	8,51

**Tres premios dotados con 1000 € cada uno, a los dos alumnos con mejor expedientes de 2º de BACHILLER:**

MEJOR EXPEDIENTE	DNI	NOTA MEDIA
1º	***6051**	9,88
2º	***9514**	9,65
3º	***9853**	9,53

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5.3 de las bases de la convocatoria, se hace público a través del tablón de Anuncios y página web municipal, el resultado de la evaluación efectuada, que tiene carácter de **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**, concediéndose un plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** a los interesados, contados a partir del día siguiente a la publicación, para formular alegaciones.

Para el caso de que no se presenten alegaciones en el plazo establecido, la propuesta de resolución provisional quedará automáticamente elevada a definitiva.

Lo que se publica para general conocimiento,


En Puente San Miguel, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

El Alcalde-Presidente,  
Fdo.: D. Pablo Diestro Eguren.

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen. (Conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)*

La Robleda, 127 – 39530 Puente San Miguel, Reocín (Cantabria) España. NIF: P-3906000-I  
Tel.: 942 838 301 – Web: www.ayto-reocin.com

Firma 1 de 1  
PABLO DIESTRO EGUREN 14/06/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	bb6bb34f00674fe2a9228ffffc9423f001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086">https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	